PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 9 de febrero de 2015

NUM 058/ (Sección "B")

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de adquirir stores para implementación de Jardín Infantil Pastorcitos.
2) Las excepciones que contempla la normativa, adquisición igual o inferior a 10 UTM.

D E C R E T O

1°AUTORÍZASE, a **IHONKA ADRIANA CASTILLO PAILAQUEO**, RUT [redacted] adquisición Stores Jardin Infantil Pastorcitos, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3867-4-SE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada una suma total de $ 429.800 (cuatrocientos veintinueve mil ochocientos pesos) IVA Incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde